



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 348-R-UNICA-2021

Ica, 5 de abril del 2021

VISTA:

La Resolución Presidencial N° 011-CEU-UNICA-2021 del Presidente del Comité Electoral Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el artículo 97 del Estatuto Universitario, señala que el Comité Electoral Universitario *es un órgano autónomo que se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Sus demás funciones serán establecidas en su reglamento respectivo;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 149-R-UNICA-2021 se aprueba la *Directiva N° 001-CEU-UNICA-2021 denominada "Directiva para el Procedimiento del Proceso Electoral de manera virtual, en las Elecciones para Directores de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;*

Que, el día 26 de marzo de 2021, reunidos de forma virtual los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento Académico de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a convocatoria de la señora Decana por Oficio N° 124-D/FFB-UNICA-2021, se procedió a verificar la asistencia de diecinueve (19) docentes ordinarios, confirmando el quórum para su instalación y acto de sufragio, después del escrutinio resultó elegido el Dr. CARLOS VÍCTOR BENAVIDES RICRA docente principal a dedicación exclusiva con dieciocho (18) votos a favor, y (01) voto en blanco habiendo alcanzado la mayoría absoluta de los Miembros del Departamento;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de abril del 2021, acuerda por unanimidad ratificar la Resolución Presidencial N° 011-CEU-UNICA-2021 se PROCLAMA como Director de Departamento Académico de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, al **Dr. CARLOS VÍCTOR BENAVIDES RICRA** quien fuera elegido el 26 de marzo del 2021, para el periodo comprendido del 26 de marzo del 2021 hasta el 25 de marzo del 2023;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de abril del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la



R.R. N° 348-R-UNICA-2021

5-4-2021, Pág. 2

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 011-CEU-UNICA-2021 se PROCLAMA como Director de Departamento Académico de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, al **Dr. CARLOS VÍCTOR BENAVIDES RICRA** quien fuera elegido el 26 de marzo del 2021, para el periodo comprendido del 26 de marzo del 2021 hasta el 25 de marzo del 2023.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Comité Electoral Universitario y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL